



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este **DIARIO** tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del **DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA**.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la *C. L.* recibirán gratis el **DIARIO OFICIAL**.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa y expresa satisfacción al personal que se relaciona.—Concede licencia a un auxiliar del *C. A. S. T. A.* Causa baja en la Armada dos ídem. Destino a un ídem.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al personal que expresa. Nombra aspirantes de Marina a los opositores que indica.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Resuelve instancia del comandante don J. Carlos-Roca.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al teniente coronel de Intendencia don R. Iglesias—Resuelve instancia del comandante de ídem don A. Villar.

SECCION DE JUSTICIA.—Resuelve instancia del coronel auditor don J. Sanfeliu.

Anuncios.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Seccion oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Como resultado de propuesta elevada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, a favor del personal dependiente de la misma que se hizo acreedor a recompensa por su distinguida actuación con motivo de los sucesos revolucionarios de octubre último, este Ministerio, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder las condecoraciones del Mérito Naval, de las clases y distintivos que se indican, al personal relacionado a continuación, y felicitar en nombre del Gobierno al Contralmirante D. Indalecio Núñez, que entonces desempeñaba la Jefatura de aquel Arsenal, por sus acertadas disposiciones con ocasión de los mencionados sucesos, haciendo extensiva también esta felicitación a los Jefes de las distintas dependencias que figuran en la propuesta de referencia, los cuales comunicarán, ante todas las fuerzas que de ellos dependan, al resto del personal que figuraba en aquélla y no se incluye en la unida relación la satisfacción que ha producido a este Ministerio la lealtad y entusiasmo con que cumplieron con su deber.

Relación de referencia..

Torpedero Número 9.

Teniente de navío D. Amador G. Posada, Cruz de primera clase, roja.

Alférez de navío D. Juan Sarriá Guerrero, íd. íd. íd.

Maestré de Artillería Ramón Arba Gabeira, Cruz de plata, roja.

Cabo de marinería Anselmo Blanco Hermo, íd. íd. íd.

Cabo de artillería Angel Bermejo Igual, íd. íd. íd.

Ídem de ídem Carmelo Helguera Bárcena, íd. íd. íd.

Marinero de primera Evaristo Bedialauneta Garramiola, ídem ídem ídem.

Ídem de ídem José María Zamora Emparán, íd. íd. íd.

Ayudantía Mayor.

Oficial tercero naval D. Enrique Larrañaga Balanzátegui, Cruz de primera clase, roja.

Maestre de artillería Agustín Miño Casal, Cruz de plata, roja.

Cabo de artillería José González Casal, ídem ídem ídem.

Ídem de ídem Adriano Castedó, ídem ídem ídem.

Marinero fogonero Eusebio Faramiñán, ídem ídem ídem.

Ídem ídem José Sardina, ídem ídem ídem.

Marinero Juan Cainzos, ídem ídem ídem.

Ídem Juan Barbeito, ídem ídem ídem.

Teniente de Infantería de Marina D. Pedro Chereguini, Cruz de primera clase, blanca.

Alférez de Infantería de Marina D. Eduardo Gavira, Cruz de primera clase, blanca.

23 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Reompensas.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) al auxiliar primero del C. A. S. T. A. (capataz) D. Francisco Peralta López, debiendo percibir los haberes que le correspondan durante el disfrute de la misma, por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

Asimismo se aprueba el anticipo de dicha licencia concedido por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

16 de julio de 1935.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Por así haberlo solicitado, se dispone que el operario de la S. E. de C. N., procedente del Estado, D. Federico Rivas Fernández, nombrado auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, en situación de supernumerario sin sueldo por Orden ministerial de primero de marzo de 1933 (D. O. núm. 57), cause en esta fecha baja voluntaria en el servicio activo y alta en la situación de retirado, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

16 de julio de 1935.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Se dispone que el auxiliar segundo del C. A. S. T. A. D. Emilio Pardo Otero, actualmente destinado en el Ramo de Armamentos del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol, cause baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado el día 30 de agosto próximo en que cumple la edad reglamentaria, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

16 de julio de 1935.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Se dispone cese en la situación de disponible gubernativo en que se encuentra el auxiliar segundo del C. A. S. T. A. D. Fernando Villar Brea, a la que pasó por Orden ministerial de 21 de enero del año en curso (D. O. núm. 22)

y pase destinado al taller de Herreros de Ribera del Arsenal de La Carraca.

16 de julio de 1935.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCION DE PERSONAL

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el personal de alféreces de fragata ascendido a este empleo por Orden ministerial de 4 del actual (D. O. núm. 156) pase destinado a los buques de la Escuadra para continuar los estudios de su carrera, debiendo encontrarse en ellos el día 1.º de agosto próximo.

25 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Circular.—Vista el acta remitida por el Presidente del Tribunal de exámenes para las oposiciones de ingreso en la Escuela Naval, la relación final con la propuesta de los que resultaron aprobados, y teniendo en cuenta que el número de plazas a cubrir es el de 22 en virtud de Orden ministerial de 18 de abril último (D. O. núm. 88) y de 27 del mes actual, ampliado este número en seis plazas por haber sido aprobados con puntuación menor seis opositores que tenían reconocido el derecho a examen de suficiencia con plaza de gracia, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar aspirantes de Marina de la Escuela Naval Militar Unica, con las plazas que a cada uno se les fija, que les corresponde por la suma de censuras obtenidas, a los opositores que a continuación se relacionan, y que deberán efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar Unica, en San Fernando, el día 1.º de septiembre próximo:

Relación de referencia.

- 1.—D. Jesús Manjón de Cisneros.
- 2.—D. Fernando Moreno Reyna.
- 3.—D. José García de Quesada y de Gregorio.
- 4.—D. Miguel Romero Moreno.
- 5.—D. Manuel Sánchez Alonso.
- 6.—D. Alberto González-Aller y Balseyro.
- 7.—D. Guillermo Mateu y Roldán.
- 8.—D. Pedro Aznar y Ardois.
- 9.—D. Enrique Golmayo y Cifuentes.
- 10.—D. Salvador Lizaur y de Pablo.
- 11.—D. Jorge García-Parreño y Kaden.
- 12.—D. Jaime Gómez-Pablos y Duarte.
- 13.—D. Alvaro Domínguez Agüado.
- 14.—D. Luis Rojí Chacón.
- 15.—D. Cristóbal González-Aller y Balseyro.
- 16.—D. José Ramón Caamaño Fernández.
- 17.—D. Luis de Bona y Orbeta.
- 18.—D. Francisco Jaráiz Franco.
- 19.—D. Aurelio Arriaga Brotons.
- 20.—D. Ricardo Jara Serantes.

- 21.—D. Luis Berlín Camuñas.
 22.—D. Francisco de la Rocha y Mille.
 23.—D. Julio Prendes Estrada.
 24.—D. Emilio Villegas González.
 25.—D. Isidoro González Rodríguez.
 26.—D. Manuel Pérez Pardo.
 27.—D. Adolfo Contreras Sánchez.
 28.—D. Salvador Vázquez Durán.

26 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Vista la instancia del comandante de Infantería de Marina D. Joaquín Carlos-Roca y Dorda, recurriendo contra la resolución denegatoria de la propuesta de segundo quinquenio, cuya resolución recayó por no ser computable, a tales efectos, el tiempo que media desde el retiro del servicio del interesado hasta su reingreso en activo; este Ministerio, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría General y como resolución final en la vía gubernativa, ha dispuesto desestimar la mencionada instancia por los propios fundamentos que motivaron aquel acuerdo.

25 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Como resultado de propuesta elevada por la Sección de Intendencia, este Ministerio ha dispuesto que el teniente coronel de Intendencia D. Ricardo Iglesias Leyte se encargue, con carácter interino, de la Jefatura del Negociado de Obras y Contabilidad del Arsenal de Ferrol, y el teniente coronel D. Francisco Boch y Fernández Villamarzo se encargue de los Servicios de Estadística en la Base naval principal de Cartagena; ambos Jefes sin perjuicio de las asignaciones que les fueron conferidas por Orden ministerial de 6 de junio último (D. O. núm. 141).

24 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

puesto en el artículo 4.º del Decreto de 21 de julio de 1933 (D. O. núm. 170).

24 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Orden de San Hermenegildo.

El señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con Orden fecha 18 de julio, dice a este de Marina lo siguiente: Excmo. Sr.: El Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en acordada de fecha veinte de junio próximo pasado, dice al señor Ministro lo siguiente: Por ese Ministerio, en cuatro de abril último, se remitió a este Consejo Director instancia relativa al coronel auditor de la Armada, retirado, D. José Sanfeliu y Besses, solicitando pensión de Cruz de San Hermenegildo.—Pasado el expediente a informe del General vocal ponente, expuso lo que sigue: El recurrente eleva instancia en súplica de que no le sea de aplicación, para la concesión de pensión de Cruz solicitada, la Orden ministerial de Guerra de diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres, que sirvió de fundamento a este Consejo Director para desestimar en veintinueve de noviembre próximo pasado, la propuesta elevada por la Base naval principal de Cartagena a tal fin. Vistos sus antecedentes, aparece que el interesado cumplió la edad reglamentaria para el retiro forzoso en trece de noviembre de mil novecientos treinta y tres, antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, antigüedad que correspondía en la pensión.—Los Decretos de Marina que invoca como fundamento para su ruego no le son de aplicación; pues en el Decreto de Marina del diez de julio de mil novecientos treinta y uno (D. O. núm. 158) que responde indudablemente al mismo plan de retiros a que hacen referencia las disposiciones que en el recurso se citan, se fijan las edades para el retiro, que en este caso será para el interesado la de sesenta y cuatro años y no la de sesenta y seis como pretende.—En su virtud, el Vocal ponente que suscribe es de parecer sea ratificada la Orden ministerial de veintinueve de noviembre último, por la que se desestima la concesión solicitada; debiéndose, en consecuencia, informar al señor Ministro de la resolución negativa de este Consejo.—El Consejo, de acuerdo con la ponencia, estima que no ha lugar a rectificar la Orden de 29 de noviembre último, por la que se niega pensión de Cruz al recurrente, fundándose en lo expuesto por el Vocal ponente, en que la Ley de 21 de octubre de 1931, que invoca el interesado (aunque con error de fecha), no se refiere a los retirados, sino al personal que a partir de 1.º de enero de 1932 pasaron a situación de reserva en que el artículo 6.º adicional de la ley de 24 de noviembre de 1931, modifica la de bases de 1918, ordenando que las edades para reserva y retiro en todos los Cuerpos patentados sean las mismas que para el Cuerpo General de la Armada y en que en una misma Orden, con iguales estatutos, no pueden ser diferentes los derechos de sus caballeros por el solo hecho de pertenecer al Ejército o a la Armada.—Lo que de su propio acuerdo tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su superior resolución.—Y habiéndose conformado el señor Ministro con la preinserta acordada, ha

Accediendo a lo solicitado por el comandante de Intendencia D. Antonio Villar y Pérez de los Ríos, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia, ha dispuesto se conceda al interesado la situación de disponible voluntario, con arreglo a lo dis-



BASE AERONAVAL DE SAN JAVIER.—COMISARIA

tenido a bien resolver como en la misma se propone.—Lo que de su orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento.—24 de julio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Auditor, Jefe de la Sección de Justicia. Señores...

ANUNCIOS

ARSENAL DE LA CARRACA.—JUNTA DE GOBIERNO

La subasta a que se refiere el anuncio y pliego de condiciones insertos en la *Gaceta de Madrid*, número 182, de primero del actual, y anuncios publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, número 150, de 2 del corriente, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, números 149, 154 y 156, de 27 de junio, 5 de julio y 2 de este mismo mes, para la construcción y entrega a la Marina de un pantalán de hormigón armado en el caño de San Fernando de este Arsenal, tendrá lugar el próximo día 6 de agosto entrante, a las once de su mañana, en la Jefatura de esta Base naval principal (San Fernando), ante la Junta especial de subasta que se designe.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 25 de julio de 1935.—El Secretario, José de Dueñas.

Autorizada esta Base Aeronaval para la adquisición por concurso de proposiciones libres de máquinas y herramientas con destino al taller de esta Base para efectuar cualquier reparación de aparatos o elementos de éstos cuando dificultades de transporte no aconsejen enviar dicho material a la casa constructora, por un importe de ciento ochenta mil ciento sesenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos (180.169,23), se hace saber a todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, por el presente anuncio, que este concurso se verificará en la Jefatura de esta Base Aeronaval, a las once horas del día correspondiente, pasados veinte días naturales de la publicación de este anuncio en el último de los cuatro periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de las provincias de Madrid y Murcia, que lo publique, o sea al día siguiente del plazo antes fijado, siempre que no sea festivo.

Las condiciones facultativas, así como las legales o de derecho, se encontrarán a disposición de quien las solicite en días laborables y a horas de oficina en la Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval (Ministerio de Marina) y en esta Comisaría.

La presentación de pliegos podrá hacerse en los plazos marcados en las condiciones antes citadas en esta Base (a la Junta constituida en el día del concurso), en Madrid en la Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval y en Barcelona, en la Comisaría de la Escuela de Aeronáutica Naval; en estas dos últimas dependencias cinco días antes del fijado para el concurso.

San Javier, 24 de julio de 1935.—El Comisario, José Serret.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consec uente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. Pedro González Camoyano... ..	Solicita que por el Ministerio de la Guerra le sean concedidos los beneficios señalados en la Base B) del artículo 3.º de la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. de Guerra número 218)... ..	Sección de Máquinas.	Por haber sido desestimada otra petición análoga al también auxiliar segundo de oficinas don Alfredo Arrabal, por Orden ministerial comunicada de Guerra de fecha 12 de los corrientes.

Madrid, 19 de julio de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.